



N° 62-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 06 de Julio del 2022

Visto, el expediente N° 02319749 que contiene el Informe N° 030-UE.407-RL-HH-SBS-UP-07-2022, de la Unidad de Personal, el Circular N° 096-2022-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2022 y el documento FMAH-UPE-349-2022, de fecha 30 de Junio del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453 "Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico" – SINAREME, y modificada mediante Ley N° 30757 "Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico;

Que, mediante Circular N° 096-2022-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2022, la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud requiere documentación para el contrato de médicos residentes, para lo cual solicita que el Hospital "San Juan Bautista de Huaral" de conformidad a la documentación presentada;

Que, mediante documento FMAH-UPE-349-2022, de fecha 30 de Junio del 2022, la Universidad Peruana Cayetano Heredia a través de la Unidad de Posgrado y Especialización, remite la relación de los Médicos Residentes que ingresaron al Residencia Médico 2022 en la sede del Hospital "San Juan Bautista de Huaral", a partir del 01 de Julio del 2022;

Que, mediante Informe N° 030-UE.407-RL-HH-SBS-UP-07-2021, de fecha 05 de Julio del 2022, la Unidad de Personal informa que se ha cumplido con la presentación de la información solicitada por lo que se concluye dar conformidad a la documentación de los Médicos residentes del primer año del Residencia Médico 2022 y recomienda oficializar mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Con las visaciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista de Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar conformidad la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022, a partir del 1 de julio 2022, que a continuación se detalla:



Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 06 de Julio del 2022

SEDE DOCENTE: HOSPITAL "SAN JUAN BAUTISTA" DE HUARAL

RESIDENTADO DE PRIMER AÑO: PLAZA EN LA MODALIDAD LIBRE

Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Especialidad de Ingreso	Año de Duración	Universidad
1	SANTIAGO MARIACA MILAGROS KORALI	72809453	PEDIATRIA	3 años	CAYETANO HEREDIA
2	ECHAVARRIA CORONADO ROQUE LINK	45205258	CIRUGIA GENERAL	3 años	CAYETANO HEREDIA
3	HERNANDEZ CISNEROS DIANA KATERINE	74698687	CIRUGIA GENERAL	3 años	CAYETANO HEREDIA
4	VEGA CHALLCO KAROL JACQUELINE	42260777	CIRUGIA GENERAL	3 años	CAYETANO HEREDIA
5	OLAVE AYME JOSE RAMIRO	23977140	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 años	CAYETANO HEREDIA
6	HAIME BONILLA CANDY EMELY	45114503	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 años	CAYETANO HEREDIA
7	GASPAR VALLADARES NICKY JAIME	22666729	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3 años	CAYETANO HEREDIA
8	MOGOLLON RAMIREZ RUBY TRIXY STEPHANY	74913320	PEDIATRIA	3 años	CAYETANO HEREDIA
9	ALVA LEYTON DENNIS ALEJANDRO	40773807	PEDIATRIA	3 años	CAYETANO HEREDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. ***

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital "San Juan Bautista" de Huaral. ***

Regístrese y Comuníquese,



JEFATURA
U.E.I.
Sub Dirección Ejecutiva
U de Apoyo a la Docencia e Investigación
U Personal
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando M. Medina León
C.N.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO